Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la Fábrica Nacional de Tapetes no ha dado ninguna respuesta respecto de la medida cautelar; al que al requerimiento que se comunico mediante oficio 388 del 24 de marzo de la presente anualidad.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Editora Direct Network Associates S.A.S en liquidación contra Yeimi Castrillón Giraldo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00017-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir por última vez a la Fábrica Nacional de Tapetes para que informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo de Salario de Yeimi Castrillón Giraldo identificada con cédula de ciudadanía n.º 30.401.670, comunicada mediante oficio 060 del 25 de enero de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio; al igual que al requerimiento enviado con oficio nº 388 del 24 de marzo de la presente anualidad.

Se advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd7d4201922b1f26cfb98906da57cd55ae1dec99b9474579dd006364e0192c2a Documento generado en 24/05/2021 02:34:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica